



**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

13:00 hrs
06 MAR. 2026 Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

Diana Araceli González Martínez, en mi calidad de regidora de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno del municipio de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de decreto con turno comisión, cuyo objetivo es cambiar el nombre de la Plaza "El Refugio", al de Plaza "El Refugio Anacleto González Flores" ubicada en la Calzada del Federalismo, entre las calles Herrera y Cairo y Joaquín Angulo, en la ciudad de Guadalajara, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de sus competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Por su parte, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

Iniciativa de decreto con turno comisión, cuyo objetivo es cambiar el nombre de la Plaza "El Refugio", al de Plaza "El Refugio Anacleto González Flores" ubicada en la Calzada del Federalismo, entre las calles Herrera y Cairo y Joaquín Angulo, en la ciudad de Guadalajara.

3.- La Guerra Cristera fue uno de los episodios más significativos en la historia de México, especialmente para Jalisco, donde miles de ciudadanos defendieron la libertad religiosa frente a políticas que atentaban contra sus creencias. Plutarco Elías Calles, entonces presidente, impulsó leyes que provocaron este conflicto, dejando una huella de dolor y división. La Guerra Cristera (1926-1929) fue causada por el anticlericalismo del gobierno posrevolucionario de Calles, quien implementó la Ley Calles para controlar la Iglesia, provocando la reacción de católicos que se levantaron en armas para defender su fe, con detonantes como la prohibición del culto público, la limitación de sacerdotes y la confiscación de bienes eclesiásticos, exacerbando tensiones preexistentes de la Constitución de 1917, entre los principales postulados de dicha ley se encontraban:

Prohibiciones: Restricciones al número de sacerdotes, prohibición de cultos públicos fuera de iglesias y participación clerical en política.

Cierre de Iglesias y Escuelas: Clausura de templos y prohibición de la educación religiosa.

Desconocimiento de la Autoridad Eclesiástica: El gobierno buscaba controlar la fe y la organización religiosa, lo que la Iglesia consideró una afrenta.

Estos factores llevaron a un levantamiento armado de católicos, conocidos como cristeros, que lucharon bajo el lema "¡Viva Cristo Rey!"

4.- Ahora bien, en este contexto, el espacio público denominado "Jardín del Refugio" no es solo un pulmón urbano, sino un sitio de memoria profunda para la identidad tapatía. A escasos metros de su perímetro, en el antiguo cuartel de la zona, fue martirizado el 1 de abril de 1927 **Anacleto González Flores**, abogado, pedagogo y líder social jalisciense. La cercanía geográfica entre el lugar de su sacrificio y el Santuario de Guadalupe —donde hoy reposan sus restos— convierte a este jardín en el epicentro natural para honrar su legado.

5.- Perfil del Personaje: El "Gandhi Mexicano", Anacleto González Flores es reconocido internacionalmente como un promotor de la **resistencia civil pacífica**.

Iniciativa de decreto con turno comisión, cuyo objetivo es cambiar el nombre de la Plaza "El Refugio", al de Plaza "El Refugio Anacleto González Flores" ubicada en la Calzada del Federalismo, entre las calles Herrera y Cairo y Joaquín Angulo, en la ciudad de Guadalajara.

Su lucha no fue solo religiosa, sino una defensa incansable de la libertad de conciencia y la justicia social en una época de profunda polarización. Nombrar la plaza en su honor es reconocer a un intelectual que apostó por la formación ciudadana y el pensamiento crítico, valores fundamentales para la Guadalajara contemporánea. Ante ello, En vísperas de conmemorar los **100 años del inicio de La Cristiada**, Guadalajara tiene la oportunidad histórica de reconciliarse con su pasado. La designación como "**Plaza El Refugio Anacleto González Flores**" posicionaría a nuestra ciudad en el mapa del turismo cultural y religioso, creando un punto de referencia para visitantes locales y extranjeros que buscan entender los procesos sociales que dieron forma al México moderno.

6.- La nomenclatura urbana no es solo un trámite administrativo, sino un reflejo de lo que la sociedad valora. Al dignificar este espacio con el nombre de un personaje asociado a la ética y la entrega social, se fomenta un sentido de apropiación y respeto por el entorno urbano. Esta intervención simbólica, acompañada de una rehabilitación física, transformará un área de tránsito en un espacio de reflexión y paz.

Esta iniciativa se sustenta en el derecho de los ciudadanos a participar en la configuración de su ciudad y cumple con los criterios de **singularidad, relevancia y trascendencia** exigidos por el Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Guadalajara para la asignación de nombres de personajes ilustres a espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 fracción II y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 90 y correlativos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el artículo 14 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Iniciativa de decreto con turno comisión, cuyo objetivo es cambiar el nombre de la Plaza "El Refugio", al de Plaza "El Refugio Anacleto González Flores" ubicada en la Calzada del Federalismo, entre las calles Herrera y Cairo y Joaquín Angulo, en la ciudad de Guadalajara.

Conmemoraciones Cívicas, como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, bajo el:

DECRETO

QUE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA "EL REFUGIO" POR EL DE "PLAZA EL REFUGIO ANACLETO GONZÁLEZ FLORES", EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PRIMERO. Se aprueba el cambio de denominación oficial del espacio público conocido actualmente como "Jardín del Refugio", ubicado entre la Avenida Federalismo y las calles Herrera y Cairo, Angulo y Mezquitán, para que en lo sucesivo sea nombrado formalmente como "**Plaza El Refugio Anacleto González Flores**".

SEGUNDO. Se instruye a la **Dirección de Obras Públicas** y a la **Dirección de Movilidad y Transporte** para que realicen la actualización de la señalética urbana, placas conmemorativas y nomenclatura vial circundante en un plazo no mayor a 90 días naturales tras la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se solicita a la **Dirección de Cultura de Guadalajara** que, en el marco de la inauguración del nuevo nombre, se instale un elemento escultórico o placa informativa que narre la relevancia histórica del Beato Anacleto González Flores y su vínculo con los hechos ocurridos en el perímetro del antiguo Cuartel de la Secretaría de Guerra.

CUARTO. Notifíquese al **Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG)** y al **INEGI** para la actualización de la cartografía municipal y estatal correspondiente, así como a las dependencias de seguridad y servicios de emergencia para los fines logísticos pertinentes.

Iniciativa de decreto con turno comisión, cuyo objetivo es cambiar el nombre de la Plaza "El Refugio", al de Plaza "El Refugio Anacleto González Flores" ubicada en la Calzada del Federalismo, entre las calles Herrera y Cairo y Joaquín Angulo, en la ciudad de Guadalajara.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la **Gaceta Municipal de Guadalajara**.

SEXTO. Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 19 de febrero de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Araceli González Martínez', is written over the printed name below. The signature is somewhat stylized and overlaps the text.

REGIDORA DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ